

Nº de expediente: 2023-11-0007-0133

Fecha: 6.9.2023

Nº Act. 3
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA
NACION



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESOLUCIÓN No.10/2023**Expediente: 2023-11-0007-0133**

Montevideo, 30 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente 2023-11-0007-0133, pertenecientes al Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) que hace entrega de los Formularios de Identificación de Series documentales (FISD) y la Tabla de Plazos Precaucionales (TPP) de la Sección Inventarios de la División de Hacienda: "Formularios de declaraciones de Inventarios" y Expedientes de recuentos físicos de Inventarios".

RESULTANDO:

- 1)** que habiendo recibido un borrador de la documentación de CEIP con fecha 2 de agosto de 2023, para corroborar que se hayan comprendido los procedimientos a seguir.
- 2)** que dicho borrador es analizado por la CEDN y se le enviaron algunas dudas, en la sesión 16 de agosto de 2023;
- 3)** que con fecha 30 de agosto del corriente año, se aclaran las dudas presentadas y se solicita que envíe los originales para realizar la aprobación de las mismas. (Acta Nº14, 30/08/23);

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, "la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento";

2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. N° 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESUELVE:

1º. Aprobar las TPP presentadas referentes a: "Formularios de declaraciones de Inventarios" y Expedientes de recuentos físicos de Inventarios" que figuran anexadas en este expediente.

2º. Indicar que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3º Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivología Beatriz Muino el 12/09/2023 15:10.

Anexos

Consulta_Series_ANEP.pdf